

Introducción

Nuestra isla tiene 2,261,362 cuerdas de terreno, aproximadamente 698,500 son tierras cubiertas de bosques. Solamente 100,000 (15%) cuerdas las protege el gobierno. El restante 85% están en manos privadas.

La conservación de los bosques de Puerto Rico; así como el aire, el agua y la vida que refugian, está en las manos y buena voluntad de los hombres y mujeres hijos naturales o adoptivos de la tierra puertorriqueña. Dependerá en gran medida de la participación de los dueños de terrenos privados, propietarios del 85% del total de tierras en Puerto Rico cubiertas de bosques.

El Artículo 10 de la Ley 133 de 1975 establece que los bosques Auxiliares son aquellos que se desarrollan en terrenos privados y son certificados por el Secretario del DRNA a petición del propietario. Los terrenos en bosques auxiliares estarán exentos de contribuciones sobre la propiedad y los ingresos provenientes de la venta de productos forestales de los bosques clasificados como bosques auxiliares estarán exentos del pago de contribución sobre ingresos.

Beneficios de los Bosques Auxiliares

Además de proteger el suelo, el agua y la vida animal y vegetal; los bosques auxiliares son un lugar para el disfrute de la familia, los buenos amigos y en algunos casos de visitantes que acuden a recrearse y compartir con su familia o con la naturaleza.

El Bosque Auxiliar; refugio de vida silvestre, es alimento del alma. Alimento del espíritu pues allí el ser tom consciencia de que uno es parte de la naturaleza. El individuo oír en el bosque lo que tiene que decir el guaraguao, entonces la canción del jilguero, recibirá el mensaje del coquí. Allí le hablará el ausubo, el capá; prieto y

blanco, la cobana, el legendario roble, el majestuoso flamboyán, y el medicinal guayacán. También el perfume de la reina de las flores; flor como la mujer de nuestra tierra, madre, hija, hermana, amiga, compañera, maestra.

En el bosque; el pájaro bobo tiene su romance, se alimenta y cría su prole. El Ser Humano; en su estado natural, habita en el bosque. El Ser Humano es el bosque y el bosque es el Ser Humano; porque junto al planeta, se hizo uno en el Universo.

Administración

Una vez completada la solicitud, y examinada la finca por un técnico, el dueño firmará un convenio en el que se compromete por escrito a atender, cuidar, y conservar el bosque auxiliar de acuerdo con las instrucciones del Secretario. El tiempo mínimo para mantener un Bosque Auxiliar como tal no podrá ser menor de un año.

Requisitos de participación

Puedes participar si tienes cinco o más cuerdas dedicadas a bosques. Además hay que llenar la solicitud y someterla al Secretario del DRNA. También la finca será certificada por un técnico. Por último; el dueño del terreno donde está el bosque firmará un convenio escrito junto al Secretario.

Procedimiento de solicitud.

La solicitud para la certificación de un bosque auxiliar se somete al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales en la forma prescrita por el. Esta solicitud deberá contener una descripción del terreno. Debes indicar también las colindancias, donde está localizada la finca, áreas, y cualquier otra información si la Secretaría la pide.

PROGRAMA DE BOSQUES AUXILIARES

FOLLETO INFORMATIVO

**Porque no somos amos
y señoras de la naturaleza;
estamos
llamados a ser sus protectoras y
guardianes.**

autor no identificado

*El país en donde vivo me da el
derecho inalienable de tener mi
propia tierra, legado para futuras
generaciones, legado que ancestros
dejaron.*

*Mi Tierra no es única en el Universo.
Pertenece al planeta Tierra.*

*Lo que sucede en mi finca se refleja
en el aire, el suelo y el agua. Mi
Tierra es parte del planeta y el
planeta es mi Tierra.*

Javier Enrique Mercado